HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.: 41066002-002-2022

“ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO).

“ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA).

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

Dependencia Solicitante: **Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Acapulco de Juárez.**

MAYO 2022

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 3 fracción I, 14 fracción I, 22 fracción I, 25 fracción I, 26 fracción I y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, y demás disposiciones legales aplicables a la materia; el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cumplimiento a los acuerdos de la sesión de Comité de fecha 04 de abril del año dos mil veintidós, convoca a todas aquellas personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) número 41066002-002-2022, referente a la "ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la "ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA), cuyas especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el anexo uno, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO I

DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados por el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero y por los Licitantes, a fin de contratar, mediante licitación pública nacional (presencial), la "ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la "ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA), para la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Acapulco de Juárez, con las especificaciones, características y cantidades se encuentran contenidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

CAPITULO II

DEFINICIONES

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

I. **H. AYUNTAMIENTO: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**, ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro Acapulco, Guerrero.

II. **BASES:** Las presentes bases de licitación.

III. **BIEN SOLICITADO (LICITADO)**: El bien a adquirir es: "ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la "ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER" (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA), en los términos establecidos en las presentes bases.

IV. **UNIDAD LICITADORA:** Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones.

V. **LICITANTE:** La persona jurídica individual o moral de derecho privado que participe en el presente procedimiento de licitación pública, desde el momento de adquirir las bases hasta el momento en que se dicte el fallo de la licitación pública nacional.

VI. **PROVEEDOR:** La persona que haya sido beneficiada con el fallo de licitación pública y que firme el contrato de compraventa respectivo.

VII. **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Acapulco de Juárez.

VIII. **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**: El Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

IX. **CONTRATO**: El documento legal en el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, y el proveedor formalizan su relación jurídica.

X. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

XI. **SECRETARÍA:** Secretaría de Administración y Finanzas.

XII. **SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:** ubicada en Palacio Federal en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300

XIII. **REGLAMENTO:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez.

CAPITULO III

ORIGEN DE LOS RECURSOS

La erogación por la adquisición del bien materia de la presente licitación pública, será cubierto por el H. Ayuntamiento con **Recursos Fiscales del ejercicio 2022**.

CAPITULO IV

INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

DESCRIPCIÓN.
El Comité en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requiere el bien solicitado a que se hacen referencia en el anexo uno de las presentes bases.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.
El tiempo de entrega del bien solicitado, será dentro del **04 al 08 de junio del 2022**.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.
El bien solicitado, objeto de la presente licitación, será entregado en las instalaciones del **CENTRO DE CAPACITACIÓN RURAL (Escuela Campesina) en el Poblado el Salto Guerrero, municipio de Acapulco de Juárez, Gro. (domicilio conocido)**. El Ayuntamiento, podrá cambiar el lugar de entrega en caso de que así se considerase necesario.

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.
El bien solicitado deberá ser entregado conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO**.

El proveedor deberá cubrir por su cuenta el costo del transporte para la entrega del bien solicitado, desde su lugar de origen, hasta el sitio designado para tal efecto, y deberá incluir además el seguro correspondiente.

CAPITULO V

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y COSTO DE BASES

Acto	Día	Hora	Lugar
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	17 de mayo del 2022		Periódico Oficial del Estado de Guerrero. Periódico impreso de mayor circulación en el municipio. Pagina oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
ADQUISICIÓN DE LAS BASES	Del 17 al 26 de mayo del 2022	De las 09:00 a las 14:00 hrs.	Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.

JUNTA DE ACLARACIONES	20 de mayo del 2022	10:00 hrs.	En la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.
PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	27 de mayo del 2022	12:00 hrs.	En la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.
SEGUNDA ETAPA, RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	01 de junio del 2022	10:00 hrs.	En la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.
FALLO	03 de junio del 2022	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.

COSTO DE LAS BASES

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, **las presentes bases son sin costo**.

Los interesados a participar en la presente licitación, deberán INFORMAR por escrito a la Unidad Licitadora, su intención de participar, SOLICITANDO formalmente a dicha unidad, la entrega física de las presentes bases, dicho escrito deberá ser incorporado a su proposición que al efecto presente.

Dichas bases estarán disponibles para su adquisición a partir del día de publicación y hasta las **14:00 horas del día 26 de mayo de 2022**.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del bien solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación **No son negociables**.

MODIFICACIÓN A LAS BASES.
Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las variaciones no podrán consistir en la sustitución o cambio sustancial del bien, ni en la adición de otros distintos. Para ello el Comité, publicará un aviso en los medios en que se público la convocatoria, a fin de que los interesados concurran a las oficinas de la Subsecretaría de Administración del H. Ayuntamiento, para conocer de manera específica la o las modificaciones.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, las cuales deberán ser tomadas en consideración por los licitantes al momento de su integración de su proposición.

CONDICIONES ECONÓMICAS

PRECIOS.
Los precios a cotizar serán fijos durante la vigencia del contrato, **por lo que, NO habrá ajustes**.

ANTICIPOS.
NO se otorga anticipo.

PAGOS.
El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Egresos, efectuará el pago que se derive del contrato que se celebré con el proveedor que resulte ganador, dicho pago no podrá exceder de 20 días hábiles siguientes a la aceptación de la factura respectiva y previa entrega del bien solicitado y a satisfacción de la dependencia solicitante. Para ello el proveedor deberá presentar la factura que respalde dicho pago al departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, selladas y firmadas por la dependencia solicitante.

Para el caso, el proveedor que resulte ganador realizará las gestiones de cobro ante a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles, en caso contrario será su responsabilidad por los problemas que se presenten para su trámite; asimismo se obliga a:

a) Que el comprobante fiscal digital (factura) reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a las leyes aplicables, en la cual, deberá indicar la descripción del bien objeto, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, como constancia de haberse cumplido, a satisfacción del H. Ayuntamiento con la entrega del bien solicitado y no deberá tener tachadura y/o enmendaduras; sin estos requisitos no procederá el pago.

b) Deberá ingresar su factura, cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será su responsabilidad de todos los inconvenientes y retrasos que para su cobro se presenten, con motivo de los errores y defectos formales existentes en la misma o en los datos que contengan.

Dicha factura deberá expedirse a nombre del H. Ayuntamiento y tendrá que cubrir los requisitos fiscales.

Nombre	Municipio de Acapulco de Juárez
R.F.C.	MAJ010101NA3
Dirección	Avenida Cuauhtémoc S/n, interior Parque Papagayo, Fraccionamiento Hornos Insurgentes, C.P. 39350, Acapulco, Guerrero.

Si los productos no cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases y/o los documentos de pago no están completos o debidamente requisitados, serán devueltos al proveedor para su regularización, caso en el cual, el computo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten de forma correcta.

El H. Ayuntamiento, no cubrirá la factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de la misma, si ésta no cuenta con toda la documentación que pruebe la entrega del bien adjudicado.

En caso de que la factura se presente de forma extemporánea, con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá en el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias. Los gastos adicionales debido a demoras y errores causados por el proveedor serán cubiertos por él mismo.

MONEDA.
La proposición económica y el pago del bien, se harán en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

IDIOMA.
Las proposiciones técnicas y económicas, y en general toda la documentación a exhibir por los interesados será presentada en idioma español.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda vez de que la presente licitación es de carácter presencial, las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación y apertura, contenidas en dos sobres cerrados por separado, en forma inviolable, las que contendrán el primero de ellos la "propuesta técnica" y el segundo la "propuesta económica", a ambos sobres se les deberá colocar el nombre de la licitación y el número de la misma.

Por ser una licitación presencial, **NO será válida la presentación de proposiciones** a través de fax, telegrama, teléfono, telex e Internet.

CAPITULO VI

REQUISITOS A SATISFACER POR LOS INTERESADOS

Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, los licitantes deberán presentar original y copia de cada uno de los documentos requeridos y cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos en las presentes bases de licitación, siendo los siguientes:

REQUISITOS LEGALES

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos legales y presentar en original y copia, dirigido al H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, los documentos que a continuación se mencionan:

1.1.	Acuse de recibo del escrito dirigido a la Unidad Licitadora, en el cual, exprese su intención de participar en la presente licitación, solicitando formalmente la entrega física de las presentes bases.
1.2.	Escrito original en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para suscribir su propuesta.
1.3.	Para efectos de la exhibición de la postura en la inscripción, deberá presentarse carta poder simple original otorgada por el representante legal e identificación oficial personal (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte; vigentes), tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.
1.4.	Del representante: A) PERSONA FÍSICA: • Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta. • Constancia de la situación fiscal actualizada. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes formato RFC-1 de alta ante el SAT. • Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma. • Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. B) PERSONA JURÍDICA: • Constancia de situación fiscal actualizada. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes formato RFC-1 de alta ante el SAT.

	• Acta Constitutiva de la Empresa inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente (para personas morales) en la que conste, que el objeto social, tiene relación con el bien objeto de esta licitación, en tamaño carta; • Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. • Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal. • Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
1.5.	Alta y modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
1.6.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, agregar original o copia certificada.
1.7.	Acuse de recibo de bases.
1.8.	Escrito en papel membretado, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que asume responsabilidad en caso de infringir marcas, patentes o derechos de autor.
1.9.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal y/o persona física, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previsto por el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez: I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; II. Las que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y especifica de la Contraloría, así como las inhabilitadas por este organismo para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; III. Aquellos Proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité y las Entidades convocantes les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Comité y las Entidades convocantes durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato; IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Séptimo de este Ordenamiento; V. Los Proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otros u otros contratos celebrados con el propio Comité o las Entidades, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas; VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeta a concurso de acreedores; VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o

	asociado común; Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales; VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajo de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual; XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; XIII. Aquellos Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Comité o las Entidades convocantes por un plazo que no podrá ser superior a un año calendario, contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión; y XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
1.10.	Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o morales, expedido por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.
1.11.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal y/o persona física, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad manifieste que, goza de buena reputación y que no encuentra en algún procedimiento responsabilidad administrativa o similar.
1.12.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal y/o persona física, mediante el

	cual, bajo protesta de decir verdad manifieste que acepta el contenido de las bases de la presente licitación pública nacional.
1.13.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal y/o persona física, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad manifieste que conoce y acepta el contenido del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez.

Deberá realizarse un escrito por cada uno de los requisitos solicitados, la omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

REQUISITOS TÉCNICOS
PROPUESTA TÉCNICA

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos técnicos y presentar en original y copia, dirigido al H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, los documentos que a continuación se mencionan:

2.1.	Original de **CURRÍCULUM VITAE** del licitante, en el cual, debe de incluir la relación de contratos respecto a su actividad comercial, con señalamiento de domicilio y teléfono.
2.2.	Cédula de especificación del bien solicitado "anexo 1".
2.3.	El licitante deberá presentar original de un ejemplar de catálogo actualizado del bien descrito en la cédula de especificación del bien solicitado, es un requisito indispensable entregar el catálogo que corresponda al bien ofertado, manifestando por escrito del licitante firmado bajo protesta de decir verdad donde especifique puntualmente que el bien cumple con las características solicitadas para la partida correspondiente.
2.4.	Compromiso por escrito de que entregará el bien solicitado en el tiempo, lugar y forma requerida, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
2.5.	Escrito en hoja membretada en la que avale que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega del bien solicitado en el tiempo requerido.
2.6.	Presentación en original para su cotejo y copia de los estados financieros (Estado de Posición Financiera, Estado de Pérdidas y Ganancias) expedidos por contador público independiente, respecto del ejercicio fiscal 2021 y estados financieros (Estado de Posición Financiera, Estado de Pérdidas y Ganancias) del mes inmediato anterior a la fecha de la licitación, firmada por contador público independiente. Se deberá presentar original y copia simple de la cedula profesional del contador público que los expida.
2.7.	En caso de encontrarse obligado, de acuerdo al artículo 32-A, fracciones I, II, III y IV y 52 del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar sus estados financieros dictaminados por contador público registrado y certificado, debiendo afirmarse que se cumplieron con las normas de información financiera, así mismo, deberá agregar copia del oficio de la SHCP que acredite al contador la facultad de auditor para efectos fiscales, con su número de registro y constancia de este año que compruebe que el auditor está asociado a un Colegio Profesional.
2.8.	Deberá presentar escrito en hoja membretada, manifestando bajo protesta de decir verdad de que se hace responsable de cualquier vicio oculto, daño, defecto, en los bultos por la transportación del bien solicitado, comprometiéndose a reintegrar productos nuevos a cambio de los bienes que resultaren defectuosos, en un plazo no mayor a cinco días.

	Así mismo se compromete en el mismo lapso de tiempo a reponer la semilla que se en cuente defectuosa.
2.9.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el grado de contenido nacional en la obtención del bien solicitado, en ningún caso podrá ser inferior al 50%, el cual se determinará tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significan todos los costos.
2.10.	Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, donde señale el período de garantía del bien ofertado.
2.11.	Escrito en que señale centro de servicio, a través del cual, se atenderá los reclamos y garantías del bien ofertado y sobre la responsabilidad de vicios ocultos, daños o defectos, así mismo ese escrito debe contener, números de teléfono, domicilio, cargo y nombre de la persona con quien debe dirigirse, para realizar la gestión con la cual se haga efectiva dicha garantía.
2.12.	Escrito en el que el licitante deberá garantizar que el bien ofertado, lo entregará en caso de resultar ganador en esta licitación, en el tiempo requerido.
2.13.	Escrito en el que el licitante presente evidencia de las etiquetas que avalan que las semillas están certificadas por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. A fin de que el origen y la calidad de las semillas sean verificados y certificados.
2.14.	Anexo de proposición técnica.
2.15.	Presentación en original para su cotejo y copia de la declaración de pago provisional de impuestos federales, del mes inmediato anterior a la fecha de la licitación y la declaración fiscal anual del ejercicio 2021.
2.16.	Descripción completa y especificaciones técnicas del bien a ofrecer.
2.17.	Presentar original de escrito para acreditar personalidad.
2.18.	Presentar estados financieros del participante correspondiente al ejercicio inmediato anterior, firmada por contador público, incluyendo original y copia de su cedula profesional e identificación oficial, así como la última declaración anual de impuestos donde deberá comprobar un capital contable mínimo de $3,000.000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por su ejercicio anterior.
2.19.	Copia simple de las bases concursales, selladas y firmadas por el representante legal de la empresa.
2.20.	Copia del acta de la junta de aclaraciones.
2.21.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal y/o persona física, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad manifieste que entiende perfectamente cual es el bien solicitado.

Deberá realizarse un escrito por cada uno de los requisitos solicitados, la omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PROPUESTA ECONÓMICA
REQUISITOS ECONÓMICOS

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original y copia, dirigido al H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, los documentos que a continuación se mencionan:

3.1.	Resumen de proposición de acuerdo con el anexo 2, el cual deberá contener: • Vigencia de la cotización. (la cual debe de ser al mes de mayo la cual deberá estar vigente por 60 días o hasta la entrega del bien solicitado, objeto de la presente licitación). • Plazo o fecha de entrega. • Número de partida. • Descripción detallada del bien ofertado. • Cantidad. • Unidad de medida. • Precio unitario, por partida. • Subtotal por partida. • Descuentos por partida. • Lugar de entrega. • Total, ofertado. • Condiciones de pago. • Periodo de garantía del bien ofertado.
3.2.	Proposición Económica, anexo 2.
3.3.	Con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, aplicado por orden jerárquico de la ley, respecto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, los participantes deberán presentar una garantía de seriedad de su propuesta en la licitación pública, el monto de la garantía será del cinco por ciento del importe total de la oferta, sin considerar el impuesto al valor agregado. El participante deberá entregar esta garantía en el acto de recepción y apertura de ofertas, dentro del sobre que contenga su propuesta económica, constituida mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Municipio de Acapulco de Juárez.

Deberá realizarse un escrito por cada uno de los requisitos solicitados, la omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

CAPITULO VII

INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

DISPOSICIONES GENERALES.
La integración de la documentación legal y la elaboración de proposiciones se hará cumpliendo todos y cada uno de los siguientes lineamientos y se presentará en dos sobres cerrados e identificados con el nombre de la persona física y/o moral al frente de cada uno, el primero debe contener la propuesta técnica y el segundo la económica, debiendo identificarse con la leyenda **"propuesta técnica"** y **"propuesta económica"**. A elección del licitante, la documentación legal podrá presentarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica o en un sobre separado.

Se deberán presentar en papel membretado, los anexos debidamente firmados por el representante legal y los documentos requeridos en el Capítulo VI, de las presentes bases. Toda la información

solicitada deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras; se sugiere presentarlos foliados sin que esta omisión constituya causa de descalificación, ello de acuerdo al siguiente orden:

La carpeta técnica podrá contener la información legal y técnica solicitada, así como los anexos:

Anexo 1 Cédula de especificación del bien solicitado.

Anexo 3 Acuse de recibo.

Anexo 4 Proposición técnica.

Anexo 5 Solicitud de aclaraciones

Anexo 6 Formato para acreditar personalidad.

Anexo 7 Carta poder simple.

Anexo 8 Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez.

La carpeta económica deberá contener la información económica y las garantías requeridas, así como los siguientes anexos:

Anexo 2 Proposición económica.

Anexo 10 Fianza por el 5 % del importe total de la oferta, sin considerar el impuesto al valor agregado, para garantizar la seriedad de su propuesta.

Se recomienda entregar los documentos adicionales en: carpeta, engargolado o fólder que contendrá.

Original o copia certificada y fotocopia legible de la documentación, los originales serán devueltos previo cotejo con las copias correspondientes.

Se tomará en consideración el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos para el dictamen del fallo.

PROPUESTA TÉCNICA.
Deberá entregarse en papel membretado del licitante, debidamente firmada y sellada en cada una de sus hojas por el representante legal, dentro de un sobre cerrado marcado como **"SOBRE NÚMERO 1, PROPUESTA TÉCNICA",** anotando en éste el nombre del licitante, así como número y nombre de la licitación.

Únicamente se aceptará una proposición por cada partida.

PROPUESTA ECONÓMICA.
Deberá entregarse en papel membretado del licitante, debidamente firmada en cada una de sus hojas por el representante legal, dentro de un sobre cerrado con el nombre del licitante, marcado como **"SOBRE NÚMERO 2, PROPUESTA ECONÓMICA"**, anotando en este el nombre del licitante, el número y nombre de la licitación.

Los licitantes deberán cotizar precios netos, incluyendo los descuentos que se ofrezcan, unitarios y totales, con una vigencia mínima hasta la entrega de los bienes.

La omisión de cualquiera de los requisitos que se estipulan en las bases, producirá el desechamiento de las proposiciones.

CAPITULO VIII

GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD.
Con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, aplicado por orden jerárquico de la ley, respecto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, los participantes deberán presentar garantía de seriedad de la propuesta ofertada, mediante fianza o cheque certificado por la cantidad correspondiente al 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, expedida a favor del Municipio de Acapulco de Juárez.

El original de la garantía deberá ser entregada por el licitante dentro del sobre que contenga la propuesta económica.

El participante deberá entregar esta garantía en el acto de recepción y apertura de ofertas, dentro del sobre que contenga su propuesta económica, constituida mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Municipio de Acapulco de Juárez.

La garantía deberá ser especificada para la licitación en la que participa, para su cancelación los licitantes deberán solicitarlo por escrito dirigido a la unidad licitadora.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Con fundamento en el artículo 49 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez; el participante al que, se le adjudique el contrato derivado del presente concurso de licitación, deberá garantizar el cumplimiento del contrato presentando fianza, por la cantidad correspondiente al 5 % (cinco por ciento) del monto total contratado, expedida a favor del Municipio de Acapulco de Juárez.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, y presentada en la misma fecha de la firma del contrato y estará vigente durante toda la vigencia del contrato hasta la entrega del bien, para su cancelación y/o liberación será necesariamente indispensable contar con la autorización por escrito del H. Ayuntamiento.

La Fianza deberá contener expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la fianza se hará efectiva cuando el proveedor del bien incumpla con cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato en términos del artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el proveedor deberá contratar la modificación a la fianza, presentando endoso a la misma o una nueva fianza, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de la firma del convenio respectivo.

OBJETIVO DE LA GARANTÍA.
Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor:

1. Se declare incompetente para suministrar el bien.

2. Se le rescinda el contrato por causas imputables a él.

3. Incurra en su caso en el supuesto de la pena convencional previsto en las presentes bases.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.
Las garantías de seriedad de propuestas serán devueltas a los treinta días hábiles posteriores al dictamen de fallo, para realizar dicha devolución se deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Subsecretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

CAPITULO IX

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS.

A. El H. Ayuntamiento hará la evaluación de las proposiciones previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases.

B. Sólo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan en su totalidad los requisitos, formalidades, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases.

   Solamente serán consideradas aquellas propuestas cuyos bienes cubran el 100% de las especificaciones descritas en la ficha técnica señalada como **anexo 1 (uno) cédula de especificación del bien licitado.**

C. El H. Ayuntamiento con base en el análisis comparativo de las proposiciones emitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones precisadas en las presentes bases y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D. El H. Ayuntamiento, tendrá derecho en todo tiempo a través de sus representantes que al efecto designe, a efectuar visitas de inspección y a realizar las pruebas que considere pertinentes a las instalaciones del licitante con el objeto de verificar su estado.

E. En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

F. La convocante emitirá un dictamen donde dará a conocer el fallo en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes a quienes se entregara copia de la misma.

ACLARACIONES.
Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, el H. Ayuntamiento, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las proposiciones.

CAPITULO X

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. La contratación de la adquisición del bien objeto de la presente licitación, será adjudicado al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CAPITULO XI

EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES.
La junta de aclaraciones, se efectuará el **20 de mayo dos mil veintidós, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.

Para participar en dicho evento, el licitante deberá asistir a la junta de aclaraciones, la asistencia será opcional para cada uno de los licitantes, la inasistencia a dicho, no obstante, de haber adquirido las bases de la licitación, será bajo su responsabilidad, **pero obligatoriamente deberá acudir con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva**.

Los licitantes deberán entregar por escrito las solicitudes de aclaraciones (anexo seis) y acuse de recibo de las bases de licitación, 24 horas antes a la señalada para la celebración de este evento, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300; vía fax al (744) 440 70 80, Ext. 6580 y 6588, o bien vía mail a acapulco_licita@hotmail.com y licitaciones@acapulco.gob.mx el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, no se hace responsable de contestar aquellas preguntas que no sean entregadas en tiempo y forma.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas tendrá verificativo el día **27 de mayo del dos mil veintidós, a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.

En los actos de presentación de las propuestas, en la hora señalada en el párrafo anterior, se recibirán las proposiciones, NO se recibirán proposiciones, posterior a la hora señalada.

Ante la presencia del representante del Comité, quien tendrá la conducción del acto y será la única persona facultada para admitir o desechar proposiciones, los licitantes entregarán la carpeta y los sobres números 1 correspondiente a la propuesta técnica y 2 correspondiente a la propuesta económica, así como la documentación adicional. Posteriormente en la entrega de la documentación requerida, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las propuestas que no hubieren reunido los requisitos solicitados por el H. Ayuntamiento, en este caso solo se conservará la documentación técnica y el sobre número 2 correspondiente a la propuesta económica.

Por lo menos un licitante y dos servidores públicos presentes en la reunión rubricarán las propuestas técnicas presentadas en las bases de la licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del H. Ayuntamiento.

Las proposiciones técnicas aceptadas serán analizadas con detalle durante el periodo comprendido de la celebración de este acto hasta la apertura de las proposiciones económicas. El H. Ayuntamiento, levantará un acta circunstanciada en la que hará constar las propuestas aceptadas y las desechadas con las causas concretas y comprobadas del desechamiento; tal acta será firmada por los participantes y se les hará entrega de una copia de la misma.

RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

El comité, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previó la apertura de las propuestas económicas. A dicho evento se le permitirá la asistencia a una persona por empresa o persona licitante.

El resultado de la evaluación técnica y la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado, tendrá verificativo el **día 01 de junio del dos mil veintidós, a las 10:00 horas**, en la Sala de

Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante si asistiere alguno y dos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentes rubricará las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

FALLO DE LA LICITACIÓN.
El fallo de la licitación se dará a conocer el día **03 de junio del dos mil veintidós, a las 11:00 horas**, la información les será entregada a los participantes, en la Sala de Juntas Mezanine de la Secretaría, ubicada en Palacio Federal ubicado en Av. Costera Miguel Alemán número 315 interior Mezanine, colonia Centro, Acapulco, Guerrero, código postal 39300.

El H. Ayuntamiento, podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito o vía e mail a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el acto de fallo el comité, proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Se levantará acta del fallo, que firmarán los participantes que se encuentren presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quienes se les haya adjudicado contrato no están presentes, se les notificará por escrito el fallo.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
El Comité, procederá a declarar desierta una licitación cuando ningún licitante haya adquirido las bases de licitación o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la presente licitación. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas. El H. Ayuntamiento procederá, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
El H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, cancelara la licitación en los siguientes casos:

- En caso fortuito o por fuerza mayor,
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien objeto de la licitación.
- Cuando se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuando se cancele la licitación se avisará a todos los licitantes y a las autoridades competentes.

CAPITULO XII

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo los documentos cuyos datos se aluden en el capítulo VI de estas bases.

A. El H. Ayuntamiento celebrará con el licitante ganador contrato de adjudicación, en el deberán identificarse las cantidades compromiso de contratación para cubrir las necesidades del bien objeto del contrato.

B. El H. Ayuntamiento podrá incrementar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta en un 20% más las cantidades contratadas con licitante en esta licitación dentro de la vigencia del contrato y a los precios inicialmente pactados.

C. El contrato será firmado dentro de los cinco días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, dicha suscripción será efectuada en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, para lo cual, el licitante ganador deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que **han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al período enero, febrero, marzo y abril del 2022 por los mismos impuestos**, cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al período inscrito.

- Que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos.

En caso de no contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2020 y 2021 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Si el contrato no se formaliza dentro del plazo anterior por causas imputables al licitante, será sancionado de acuerdo con lo siguiente:

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, respecto de dos o más dependencias;
III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al H. Ayuntamiento, de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;
V. La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que Órgano de Control Interno, haga del conocimiento del H. Ayuntamiento, mediante la publicación de la circular respectiva.

El H. Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales siguiente a la fecha en que tenga conocimiento de alguna infracción a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, remitirán al Órgano de Control Interno la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracciones y el H. Ayuntamiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

CAPITULO XIII

INSPECCIÓN

Cuando el Comité, lo considere conveniente podrá llevar a cabo, directamente o por medio de terceros, las inspecciones necesarias para verificar la calidad del bien solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior el H. Ayuntamiento, verificará que el bien solicitado cumpla con las especificaciones establecidas en las bases y en el contrato. En caso contrario el bien será rechazado.

Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad que será notificado al proveedor. Dicho aviso dará lugar a que el H. Ayuntamiento, sin responsabilidad rescinda el contrato.

CAPITULO XIV

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DISPOSICIONES GENERALES.
El proveedor del bien, tendrá que cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo, el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para aplicar las medidas de penalización que a continuación se señalan:

1. Ejecución de la garantía de cumplimiento.

2. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando se presente alguno de los siguientes casos:

    - Que el proveedor del bien incumpla con alguna de las obligaciones convenidas.

    - Que se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor.

PENAS CONVENCIONALES.
En caso de que el proveedor no proporcione el bien en el tiempo pactado el H. Ayuntamiento, aplicará el proveedor se obliga a cubrir a el H. Ayuntamiento, por cada día natural que transcurra el 0.5% (punto cinco por ciento) de la parte del contrato por la cual se haya incumplido, o de aquel día en que debieron cumplirse las obligaciones, hasta la fecha en que se cumplan o se otorguen los productos.

En ningún caso, el periodo mencionado excederá de diez días naturales ni la pena convencional del 5% (cinco por ciento) del valor total pactado. Transcurrido dicho término el proveedor, deberá responder de los daños y perjuicios causados al patrimonio del H. Ayuntamiento y éste, sin incurrir en responsabilidad, podrá rescindir el contrato en la vía administrativa o exigir su cumplimiento.

Independiente a la sanción señalada, el Órgano de Control Interno inhabilitará temporalmente a participar en procedimientos de contratación o celebración de contratos regulados por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por la convocante; Así como de aquellos que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación.

El H. Ayuntamiento, podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor a favor del Municipio de Acapulco de Juárez, aplicándose además las distintas sanciones que señalen las disposiciones legales vigentes en la materia y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a el H. Ayuntamiento, con motivo de incumplimiento.

CAPITULO XV

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El H. Ayuntamiento, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso, el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el límite de aplicación de las penas convencionales, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente;

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I que antecede.

En caso de que el H. Ayuntamiento, rescinda el contrato podrá optar por adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

CAPITULO XVI

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El H. Ayuntamiento, podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

CAPITULO XVII

INCONFORMIDADES

Las inconformidades deberán ser presentadas ante el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

CAPITULO XVIII

DERECHO APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DERECHO APLICABLE.
Son aplicables a las presentes bases, las siguientes regulaciones:

a) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Enajenaciones de Acapulco de Juárez, Guerrero.
b) Código Fiscal de la Federación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los tribunales competentes del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo que el proveedor renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualesquiera otras causas.

CAPITULO XIX

ANEXOS

Anexo 1 Cédula de especificación de los servicios

Anexo 2 Proposiciones.

Anexo 3 Acuse de recibo.

Anexo 4 Proposición técnica.

Anexo 5 Proposición económica

Anexo 6 Solicitud de aclaraciones

Anexo 7 Formato para acreditar personalidad.

Anexo 8 Carta poder simple.

Anexo 9 Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez.

Anexo 10 Texto para la fianza de garantía de seriedad de la propuesta ofertada, correspondiente al 5 % (cinco por ciento) sin IVA, del total de su oferta.

CEDULA DE ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES

ANEXO UNO

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	CANT.	UNIDAD
1	**“ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO).** CARACTERISTICAS: **MAÍZ BLANCO SE ADAPTA PARA LAS ZONAS MAS ALTAS DEL MUNICIPIO, COMO PIEDRA IMÁN, LA PROVIDENCIA, PABLO GALEANA Y LA PARTE ALTA DE LA RUTA DEL SOL. EL RENDIMIENTO PROMEDIO ES DE 7 TON/HA. CON LA FERTILIZACIÓN RECOMENDADA.** VARIEDAD: **390** TRATAMIENTO: **PONCHO**	2,254	**BULTO (60 MIL SEMILLAS POR BULTO)**
2	**“ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA).** CARACTERISTICAS: **MAÍZ BLANCO SE ADAPTA EN LAS PARTES BAJAS DE LA REGIÓN DE LA ZONAS DE ACAPULCO DE 0 HASTA 1 000 MSNM RECOMENDABLE PARA LOS BIENES COMUNALES, RUTA DEL SOL Y ZONA NORTE, RENDIMIENTOS PROMEDIO DE 7 TON/HA. CON LA FERTILIZACION RECOMENDADA.** VARIEDAD**: P4028W** TRATAMIENTO**: LUMIVIA**	1,916	**BULTO (60 MIL SEMILLAS POR BULTO)**

NOTA. EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN IDENTIFICADO CON LA PARTIDA 2, EL TRATAMIENTO QUE DEBE DE TENER LA SEMILLA ES “TRATAMIENTO LUMIVIA”, POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN DICHA SITUACIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES.

ANEXO DOS

ANEXO : 2 **HOJA: 1**	**LICITACIÓN No. 41066002-002-2022**	**DESCRIPCIÓN:**

Resumen de proposiciones económicas

Licitante: _____
Representante:_____Tel(s):_____
Domicilio: _____ _____Fax: _____
Vigencia de cotización: _____

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	SUB-TOTAL	I.V.A.	TOTAL

Importe total ofertado: $ _____

Las condiciones de pago son: _____

Periodo de garantía: _____

Plazo de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

_____
Nombre y firma del licitante o su representante legal

ANEXO TRES

ANEXO : 3 HOJA: 1	LICITACIÓN No. 41066002-002-2022	DESCRIPCIÓN:

Acuse de recibo

Recibí bases de la licitación número 41066002-002-2022, respecto de la adquisición de:

“ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA).

Solicitada por la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Acapulco de Juárez.

Nombre de la empresa:

Nombre de quien recibe:

Sello de la empresa:

Fecha de recibido:

ANEXO CUATRO

ANEXO : 4 **HOJA: 1**	**LICITACIÓN No.** 41066002-002-2022	**DESCRIPCIÓN:**

Proposición técnica.

Acapulco, Guerrero, a **** de mes de ***** del 2022.

Secretaría de Administración en su calidad de Secretaria Técnica de Comité de Adquisiciones del Municipio Acapulco de Juárez
Presente.

Me refiero a la licitación pública número 41066002-002-2022 relativa a la “ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA). Por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, como representante legal _____manifiesto a usted que:_____, oportunamente se recogieron las bases de la convocatoria correspondiente a la licitación pública nacional número 41066002-002-2022 relativo a la “ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA), se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujeta dicha convocatoria y conforme a las cuales se llevará a cabo la licitación. Se acepta íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias que se contraen en las bases de referencia y al acta de aclaración de bases. Manifiesto que esta empresa conoce el Reglamento de Arrendamiento y Adquisiciones, Contratación de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y normas de calidad de materiales vigentes en la dependencia y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de el se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición técnica respectiva integrada y requisitada en forma que establecen las presentes bases de esta licitación. En lo que se requiere a la documentación legal y sobre cerrado, etiquetado como propuesta técnica la cual fue solicitada por el H. Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Nombre o razón social del licitante_____ R.F.C._____;
Fabricante Distribuidor_____ R.F.C._____ Fecha de presentación _____

Plazo de entrega:_____Lugar de entrega: _____

Partida	Catalogo General de Artículos			
	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el producto que estoy proponiendo, no contraviene a las leyes fomento industrial y federal de competencia económica.

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO CINCO

Anexo : 5 **Hoja: 1**	**Licitación No. 41066002-002-2022**	**Descripción:**

Proposición económica

Acapulco, Guerrero, a **** de mes de ***** del 2022.

Subsecretaría de Administración en su calidad de Secretaria Técnica de Comité de Adquisiciones del Municipio Acapulco de Juárez
Presente.

Me refiero a la licitación pública número 41066002-002-2022 relativa a la “ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA).

Por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, como representante legal de: _____Manifiesto a usted que Oportunamente se recogieron las bases de la convocatoria correspondiente a la licitación pública nacional número 41066002-002-2022 relativa a la “ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA), se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujeta dicha convocatoria y conforme a las cuales se llevará a cabo la licitación. Se acepta íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias que se contraen en las bases de referencia y al acta de aclaración de bases.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce el Reglamento de Arrendamiento y Adquisiciones, Contratación de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y normas de calidad de materiales vigentes en la dependencia y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de el se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición económica respectiva, la que con un importe total de $ _____, se encuentra requerida e integrada en la forma que establece

las presentes bases de esta licitación. En lo que se refiere al sobre cerrado, etiquetado como propuesta económica la cual fue solicitada.

Atentamente
Nombre y firma del licitante

ANEXO SEIS

ANEXO : 6 HOJA: 1	LICITACIÓN No. 41066002-002-2022	DESCRIPCIÓN:

Formato de aclaraciones, dudas o preguntas sobre el contenido de las bases de la presenta licitación.
Nombre o razón social de la empresa:

_____

Nombre del representante: _____

1._____

2._____

3. _____

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa

ANEXO SIETE

ANEXO : 7 HOJA: 1	LICITACIÓN No. 41066002-002-2022	DESCRIPCIÓN:

Formato para acreditar personalidad.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son
(Nombre)
ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:_____
(personas física o moral)
No. de Licitación: _____ descripción _____.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Numero:
Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax :----------
Correo electrónico:
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

ANEXO OCHO

ANEXO : 8 HOJA: 1	LICITACIÓN No. 41066002-002-2022	DESCRIPCIÓN:

Acapulco, Guerrero, a **** de mes de ***** del 2022.

Secretaría de Administración en su calidad de Secretaria Técnica de Comité de Adquisiciones del Municipio Acapulco de Juárez
Presente.

Me refiero a la licitación pública número 41066002-002-2022 relativa a la “ADQUISICIÓN DE 2,254 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DEKALB” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO PONCHO) y a la “ADQUISICIÓN DE 1,916 BULTOS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ PIONEER” (60 MIL SEMILLAS POR BULTO CON TRATAMIENTO LUMIVIA).

Por medio de la presente otorgo al Sr. (nombre de la persona a la que otorga el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación acuda al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas económicas, y entregue la documentación relativa al proceso de la Licitación Pública Nacional no. 41066002-001-09 para la adquisición de _____, firme actas y documentación necesarias relativas a este acto, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente

_____
(nombre y firma de quien otorga el poder)

Acepto el poder

_____
(nombre y firma de quien acepta el poder)

Testigo

_____

Testigo

_____

ANEXO NUEVE

ANEXO : 9 **HOJA: 1**	**LICITACIÓN No. 41066002-002-2022**	**DESCRIPCIÓN:**

Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Enajenaciones.

Acapulco, Guerrero, a **** de mes de ***** del 2022.

Secretaría de Administración en su calidad de Secretaria Técnica de Comité de Adquisiciones del Municipio Acapulco de Juárez
Presente.

El que suscribe _____
(Nombre, Cargo y Razón Social)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Enajenaciones de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
_____Apoderado Legal_____

Notas: 1. El escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante.

2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal.

ANEXO DIEZ

ANEXO : 10 HOJA: 1	LICITACIÓN No. 41066002-002-2022	DESCRIPCIÓN:

Texto de Fianza para Garantizar el Sostenimiento de la Oferta.

_____, se constituye fiadora hasta por la cantidad de $ _____
(Nombre de la afianzadora) (cantidad que resulte del 1 % del_____ ante el Municipio de Acapulco de Juárez, para garantizar por el total del los bienes sin incluir IVA, con numero y letra)
Su fiado_____con domicilio en_____
(nombre legal de la empresa) (mismo domicilio de la oferta)
Obligaciones a su cargo, provenientes del contrato _____, de fecha _____, con un importe total

de $ _____celebrado entre ambas partes
(repetir importe total de la oferta sin incluir IVA con número y letra)

para la entrega de bienes precisados en el mencionado contrato.

de los bienes es de _____ partir de la recepción (tiempo de garantía que estipula la oferta)
del _____.
En caso de ser prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes garantizados por esta fianza, o que existiera espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en dicha prorroga o espera.

Esta fianza se expide de conformidad con lo estipulado en los artículos 47 fracción II y 48, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La institución afianzadora expresamente se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos: 93. 93 bis, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y otorga el consentimiento a que se hace referencia en el articulo 119 de la propia ley citada.

Esta fianza permanecerá vigente hasta que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicite por escrito a la garante su cancelación._____

Atentamente

Nota: Todas las fianzas deberán presentarse sin sello o textos adicionales, debiendo contener de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas de la circular f-10. 1.4. Publicada el 04 de noviembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, obligación de las instituciones de fianzas informar a los beneficiarios, mediante la cláusula de sus pólizas y contratos en la parte relativa a las reclamaciones, los requisitos que a continuación se transcriben:
Primera.- Esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiarios de la (s) de fianza (s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con los elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia:

A).- FECHA DE RECLAMACIÓN, B). NUMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C). FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D). MONTO DE LA FIANZA, E). NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO, F). NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO G). DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H). DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I). REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NUMERO DE CONTRATO ETC;) J). DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y K). IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.